

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 770. literalmente dice:

"Visto el expediente núm. 129SE/2020 relativo a la primera prórroga del contrato de servicios de ejecución del programa "Actividades Acuáticas" del Ayuntamiento de Granada, lote 2, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, la Junta de Gobierno la Junta de Gobierno Local acuerda: Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del LOTE 2 (Natación escolar) del contrato servicios de ejecución del programa de "Actividades Acuáticas del Ayuntamiento de Granada" adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACION, DEPORTE, S.L con efectos desde el día 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (25.263 €) correspondiente a esta primera y única prórroga del Lote 2 con cargo a la aplicación presupuestaria 070434101 2279913 denominada "Enseñanza deportiva en instalaciones del Ayuntamiento" de conformidad con el siguiente desglose:

- Año 2022 (de Julio a Diciembre) por un importe de 7.402,5 €
- Año 2023 (de Enero a Junio) por un importe de 17.860,5 €."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: CSFOPLBO5DR6070MGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Firmado por

LEYVA CAHPAÑA HARIA DE Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO

CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 28-06-2022 14:45:53 /VICESECRETARIO GENERAL 28-06-2022 11:24:52

Contiene 2 firmas digitales